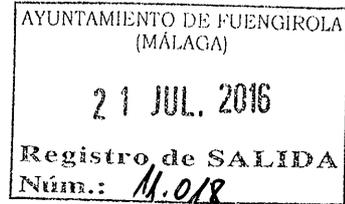
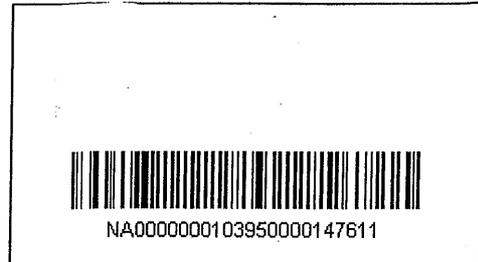




Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 352 / 2016 / SECRE
Fecha Resolución: 21/07/2016
Número de Resolución: 7223/2016
Número de Notificación: NA0000000103950000147611



NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de abril de 2016, se aprobaron el proyecto, expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para las contratación **de las obras de remodelación integral de las calle General Rodrigo (Expte. 020/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 52 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de Junio de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad **GRUPO FERSON-03 SL**, con **CIF B-92.841.881**.

Visto que mediante Resolución nº **6331/2016**, de fecha 30 de junio de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **GRUPO FERSON-03 SL** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de **CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (14.607,17.-€)**, así como los documentos exigidos.





Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-407/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir la oferta presentada por la entidad Easy 2000, S.L, al no haber justificado la baja temeraria, en precio, en la que incurría su oferta.

TERCERO. Excluir la oferta presentada por la entidad Hormigones Obrasmur SL, al no haber justificado la baja temeraria, en plazo, en la que incurría su oferta.

CUARTO. Adjudicar a la entidad **GRUPO FERSON-03 SL**, con CIF **B-92.841.881**, el contrato para la ejecución de **las obras de remodelación de la calle General Rodrigo (Expte. 020/2016-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Importe de adjudicación: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (353.493,55 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE

Importe sin IVA	292.143,43 €
IVA 21%	61.350,12 €





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Importe con IVA 353.493,55 €

Mejoras: 1, 2, 3 Y 4 de la cláusula número 8 del Pliego, por valor de 105.203,55.-€, IVA excluido.

Plazo de Ejecución: Plazo máximo de VEINTISEIS (26) días naturales.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	Licitadores	CR 1	CR 2	CR 3	TOTAL
1	JIMENEZ Y CARMONA SA (JICAR)	25.95	30.00	11.76	67.72
2	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCION	5.16	25.84	5.88	36.88
3	INCOG	22.74	30.00	12.35	65.09
4	ERVEGA	33.47	30.00	11.76	75.23
5	ZOLAGA SL	12.94	30.00	10.59	53.53
6	SARDALLA ESPAÑOLA (SARDESA)	16.42	30.00	9.41	55.84
7	UTE INGECON PROY Y OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 SL- SANCHEZ NORIEGA HERMANOS SL	33.35	9.28	5.88	48.52
8	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	31.75	30.00	15.29	77.04





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

9	MAYGAR	46.12	30.00	11.76	87.88
10	PAVIMENTOS ANDALUCES SL	ASFALTICOS 50.00	30.00	11.769	91.76
11	CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ SA (COSPEL)	36.78	30.00	19.41	86.19
12	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	22.32	30.00	14.12	66.44
13	LEVANTINA INGENIERIA Y CONTRUCCION SL (LIC)	37.12	30.00	5.88	73.00
14	CANTERAS ALMARGEN-SL-DELTA INGENIERIA INF Y SERVICIOS	28.32	10.72	8.82	47.87
15	PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA SL (PRINZA)	35.94	30.00	12.35	78.30
16	PROBISA VIAS Y OBRAS	25.68	30.00	18.24	73.92
17	ARGONSA SA	26.57	30.00	8.82	65.39
18	CONSTRUCC VERA	24.85	30.00	16.47	71.32
19	MALAGUEÑA FORESTAL-CONST OBRAS VEROSA	Y 31.84	30.00	15.29	77.13
20	TRANSPORTE, EXCAVACIONES OBRAS ROMERO SL	Y 19.32	30.00	5.88	55.20





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

21	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	38.80	30.00	9.41	78.21
22	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA (GYOCIVIL)	24.28	30.00	5.88	60.17
23	TECOPSA	31.32	30.00	8.82	70.14
24	MARACOF	34.87	30.00	11.76	76.63
25	EXCAVACIONES CONSTRUCCIONES EXCAVOSA SL	Y 2.96	30.00	9.41	42.38
26	GRUPO FERSON-03 SL	42.74	30.00	20.00	92.74
27	SEPISUR	27.57	30.00	15.88	73.45
28	EXCAVACIONES MONTOSA SL	14.12	30.00	-	44.12
29	CONACON	12.68	30.00	7.06	49.74
30	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA SL (ICC)	8.92	30.00	7.06	45.98
31	CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES FAJOSA SL	Y 13.19	30.00	11.76	54.95
32	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	28.78	30.00	7.65	66.43
33	CONSTRUCCIONES SANDO SA	16.46	30.00	7.06	53.52





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

34	GEOCAMINOS SL	11.02	30.00	5.88	46.90
35	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	45.95	30.00	11.76	87.72
36	CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL	27.21	30.00	-	57.21
37	FIRPROSA SL	17.28	30.00	8.24	55.52
38	BILBA SERVICIOS Y OBRAS	26.71	30.00	5.29	62.00
39	URVIOS	39.47	30.00	14.12	83.59
40	PROFORMA	35.63	30.00	14.12	79.75
41	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA SA	29.63	30.00	8.82	68.46
42	EMIN OBRAS Y SERVICIOS	24.12	30.00	1.76	55.88
43	HELOPAV	31.45	30.00	10.00	71.45
44	ULLASTRES SA	9.27	30.00	10.59	49.86
45	CONSTRUCCIONES TEJERA	28.95	30.00	8.82	67.78
46	MENA ESCABIAS SL	32.77	9.29	6.47	48.53
47	GUAMAR SA	32.12	30.00	7.06	69.18





**Ayuntamiento
de Fuengirolá
Secretaría General**

48	SEÑALBAR	26.97	30.00	7.06	64.03
49	PETROLAM SL	17.65	30.00	17.65	65.30
50	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO SL	19.53	30.00	11.76	61.30

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 a 50 puntos).

Criterio 2º: Propuesta de ejecución de obras de mejora (valorable de 0 a 30 puntos).

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 a 20 puntos).

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Notificar a la entidad **GRUPO FERSON-03, SL**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015
El Vicesecretario,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por FRANCISCO MIGUEL GARCIA ARDILA el 21 de Julio de 2016

